

## SALA CUARTA

Secretaría: Señor Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo*

Pleito número 8.533. «Compañía Telefónica Nacional de España», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de febrero de 1968, sobre multas por tener diversos elementos de trabajo en la vía pública.

Pleito número 8.630. «Hermandad Madrileña, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 29 de enero de 1968, sobre sanciones por supresión de los servicios de los Practicantes de su plantilla.

Pleito número 7.612. «Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos de Vigo» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Marina en 26 de julio de 1967 y 30 de noviembre siguiente, sobre remolque del buque pesquero «Doris» por el de igual clase denominado «Apagador».

Pleito número 8.405. «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1968, sobre clasificación profesional del productor don José Caveró Coarasa.

Pleito número 8.509. «Jesús Ruipérez, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de octubre de 1967, sobre denegación de registro del modelo industrial número 52.817, en sus variantes C y D por «Sandalias perforadas».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.344-E.

Pleito número 8.207. Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de noviembre de 1967, sobre liquidaciones por Seguridad Social practicadas por la Sección de Trabajos Portuarios.

Pleito número 8.183. «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de noviembre de 1967, sobre liquidaciones por Seguridad Social practicadas por la Sección de Trabajos Portuarios.

Pleito número 8.078. «Ricard, S. A. F.» (Société Anonyme) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1967, sobre concesión del registro del rótulo de establecimiento número 78.093, Ricardo.

Pleito número 8.615. «Edificaciones Monasterio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 1967, sobre sanción por infracción de las normas que rigen las viviendas de protección estatal.

Pleito número 8.478. «Fosforera Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1967, sobre denegación del registro del modelo de utilidad número 122.706, por estuche de fósforos».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.345-E.

Pleito número 8.427. «Almacenes Palomer, S. L.», Compañía de Refinados y Envasados de Aceites, contra resolución

expedida por el Ministerio de Comercio en 25 de enero de 1968, sobre abono de diferencias de gastos de transportes del aceite vendido a la C. A. T.

Pleito número 8.541. «Hidroeléctrica Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 31 de enero de 1968, sobre multa por supuesta obstrucción al Servicio de Inspección de Trabajo.

Pleito número 8.491. Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat (Barcelona) contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 14 de febrero de 1967, sobre derecho del promotor de la urbanización «Ciudad Diagonal» a obtener beneficios tributarios.

Pleito número 462. «Compañía Mercantil Suiza Abbott A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1964, sobre marca internacional número 259.750 b), denominada «Fumidil».

Pleito número 8.382. Don Amador Santiago de la Calle contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre sanción por infracción del Código de la Circulación.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.346-E.

Pleito número 4.581. «Sociedad General Fabricantes Alcohol, Industrial Española» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de febrero de 1967, sobre inaplicabilidad de la Ley de Asociaciones a la citada Sociedad.

Pleito número 4.419. Don Emilio Nicas Marina, Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Casa número 29 de la calle Joaquín Arjona, Madrid, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1967, sobre acta de liquidación de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral.

Pleito número 4.415. Don Antonio Oceráns Vila, en su nombre y como representante de su esposa, doña Rosa Sagrera Noms, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de enero de 1967, sobre sanción y obligación realizar obras demolición por infracción de la legislación de viviendas bonificables.

Pleito número 7.356. Don Tomás Ruiz Barrios y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de abril de 1967, sobre delimitación definitiva del «Polígono Urbanístico» de Burgos llamado Gamonal.

Pleito número 8.217. Doña María de las Angustias Moreno Segura contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de octubre de 1967, sobre denegación de calificación definitiva en «Los Arenales» (Albalte), de Granada.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.347-E.

Pleito número 8.369. Don José Carlos Fernández Pontán, miembro del Jurado de la Empresa «Philips Ibérica, S. A. E.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de enero de 1968, sobre compensación de la «Gratificación para el Fomento de la Cultura».

Pleito número 8.625. «Hijos de Jaime Torrellas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de mayo de 1967, sobre concesión de

registro del modelo de utilidad número 123.935, por «Calceñín».

Pleito número 8.775. «Grupo Harinero P. Córdoba» y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de febrero de 1968, sobre ser tenidos por parte en el expediente de apertura de una fábrica de harinas en el Carpio (Córdoba).

Pleito número 8.750. «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de marzo de 1968, sobre sanción por venta de leche falta de grasa.

Pleito número 8.745. «Compañía Española de Petróleos, S. A.» (CEPSA), contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de febrero de 1968, sobre constitución de un Jurado Unico para la Flota y de un Jurado Central.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.348-E.

Pleito número 8.590. «Maganto, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1968, sobre acta de liquidación por falta de cotización en la Seguridad Social.

Pleito número 8.513. «Construcciones Diagonal, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de enero de 1968, sobre realización de obras para corregir deficiencias higiénico-sanitarias.

Pleito número 7.779. «Laboratorios Súlfur, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1967, sobre denegación de registro de la marca número 450.332, denominada «Magestrol».

Pleito número 8.090. «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de julio de 1967, sobre liquidaciones por Seguridad Social practicadas por la Sección de Trabajos Portuarios.

Pleito número 8.093. «Transportes, Aduanas y Consignaciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de julio de 1967, sobre liquidaciones por Seguridad Social, practicadas por la Sección de Trabajos Portuarios.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.349-E.

Pleito número 8.162. «Tranvías de Barcelona, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de enero de 1968, sobre clasificación profesional del productor don Jaime Cela Gandoy.

Pleito número 8.264. «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de diciembre de 1967, sobre denegación de registro de la marca número 454.716, denominada «Difilinal».

Pleito número 8.282. «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de diciembre de 1967.

Pleito número 8.305. «Commissariat de l'Energie Atomique» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de enero de 1967, sobre denegación de la inscripción de la patente de invención número 314.394, por «Camisa de estanqueidad estatórica».

Pleito número 8.522. Doña Longina Romero Toboso contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de enero de 1968, sobre acta de liquidación de cuotas por Seguridad Social y liquidación de primas por accidentes de trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.350-E.

Pleito número 1.716. Don Avelino García Iglesias contra orden expedida por el Ministerio de Industria en 23 de abril de 1966, sobre demarcación de la concesión minera «Amalita», número 12.800.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 25 de mayo de 1968.—El Secretario decano.—3.343-E.

#### SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Don José Jáudenes García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Marina de 17 de febrero de 1968, que desestimó recurso extraordinario de revisión formulado por el recurrente contra disposición del mismo, cuya fecha no consta, sobre exención del pago de cuota de haberes pasivos máximos; pleito al que ha correspondido el número general 8.215 y el 91 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de abril de 1968.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.683-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ilustre Colegio Nacional de Secretarios de los Tribunales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto número 74/1967, de 19 de enero, regulador del régimen de complemento de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (publicado dicho Decreto en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del propio enero), y contra la desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 8.089 y el 72 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de marzo de 1968.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.678-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Coronado Pont y don Manuel Sánchez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia, fecha 26 de diciembre de 1967, que estimando recurso de reposición interpuesto por el Ilustre Colegio Nacional de Secretarios de Tribunales, excluyó a la hoy recurrente de la relación de funcionarios a quienes se había concedido derecho a incorporarse a la Escuela Judicial para poder ingresar en el expresado Cuerpo; pleito al que ha correspondido el número general 8.239 y 8.244 y el 95 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de marzo de 1968.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.679-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Rojas Ramos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 12 de enero de 1968, que desestimó varias solicitudes formuladas por don Alfonso Rojas Ramos sobre reconsideración de la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra otra de la Dirección General de Enseñanza Primaria, de 14 de septiembre de 1965, que declaró no haber lugar a su reclamación por despido injusto, vacaciones, paga extraordinaria, diez días de haberes, daños y perjuicios y reconocimiento de servicios como Maestro interino; pleito al que ha correspondido el número general 8.416 y el 123 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de mayo de 1968.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.680-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aníbal Cuetos González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Pumarín» (Gijón), cuya fecha no se expresa, notificado al recurrente el 10 de abril de 1967, y de la desestimación, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 8.927 y el 200 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.681-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo Cuesta Sirgo y don Paulino Antón Trespalacios se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 19 de enero de 1967 que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Pumarín» (Gijón), fijando la tasación conjunta y la indemnización por el derecho de propiedad de la parcela número 8, y de la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el referido acuerdo; pleito al que ha correspondido el número general 8.867 y el 193 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, José Benítez.—3.682-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Socorro Prieto Adán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 26 de octubre de 1967 y 22 de febrero de 1968 sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 8.717 y el 179 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1968.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.413-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Gómez Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 5 de febrero de 1968 sobre antigüedad, pleito al que ha correspondido el número general 8.768 y el 187 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1968.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.414-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Wenceslao Larrea Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 25 de octubre de 1967 y 13 de febrero de 1968, sobre reintegro al servicio activo; pleito al que han correspondido el número general 8.618 y el 158, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de abril de 1968.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.697-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Muñoz Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Sanidad de 30 de noviembre de 1967 y 27 de febrero de 1968, sobre petición de plaza de Veterinario titular vacante en Talavera de la Reina (Toledo); pleito al que han correspondido el número general 8.917 y el 198, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1968.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.698-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rufino López Martínez de Lizarduy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 26 de junio de 1967 y 5 de marzo de 1968, sobre no inclusión del recurrente en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo; pleito al que han correspondido el número general 8.811 y el 187, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de mayo de 1968.

Madrid, 27 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.699-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teófila Bravo Reglero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1967 y 5 de marzo de 1968, sobre no inclusión de los recurrentes en la relación de funcionarios que pasaban a integrar el Cuerpo Administrativo; pleito al que han correspondido el número general 8.846 y el 191, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1968.

Madrid, 30 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.691-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Palacios Pavón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1967 y 13 de febrero de 1968, sobre pase de la situación de «en servicios civiles» a la situación militar; pleito al que han correspondido el número general 8.868 y el 193, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1968.

Madrid 31 de mayo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.692-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Moya González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 30 de septiembre y 5 de diciembre de 1967, sobre petición del recurrente de su rehabilitación en el Cuerpo de Secretarios de Justicia Municipal, del que fué separado; pleito al que han correspondido el número general 8.399 y el 124, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de mayo de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.693-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Natalia Molina Miras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones de la Presidencia del Gobierno y Ministerio de Hacienda, denegatorias, por silencio administrativo, de solicitud en reclamación de trienios, y de la del Ministerio de Hacienda de 3 de mayo de 1968, que resuelve recurso de alzada, pleito al que han correspondido el número general 8.832 y el 190 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.694-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Rodríguez Barrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 16 de diciembre de 1967 y 31 de enero de 1968 sobre señalamiento de haber pasivo,

pleito al que ha correspondido el número general 8.859 y el 192 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 22 de mayo de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.695-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Patrocinio Molina Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de febrero de 1968, recaída en recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 8.902 y el 197 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1968.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.696-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Arechaga Iza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de febrero y 12 de marzo de 1968 sobre suspensión de empleo y sueldo al recurrente, pleito al que han correspondido el número general 8.979 y el 204 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.757-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rosendo Menéndez Fano y otros

se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución denegatoria de recurso interpuesto contra la de 19 de enero de 1967 que fijaba la indemnización que corresponde por derecho de propiedad de la parcela número 16 del polígono «Pumarín», de Gijón, pleito al que han correspondido el número general 8.944 y el 201 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 31 de mayo de 1968.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.722-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Querol Almela y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 1 de junio y 3 de noviembre de 1967 sobre que la actual Escala de Operadores Unipersonales del Cuerpo de Telecomunicación sea calificada de Cuerpo Auxiliar de Funcionarios, pleito al que han correspondido el número general 7.639 y el 12 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1968.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.723-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pascasio Mazuecos Escobar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 22 de julio de 1967 por la que se convalida la publicación de nombramientos definitivos de distintos concursos de traslados del Magisterio; pleito al que han correspondido el número general 8.962 y el 202 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de mayo de 1968.

Madrid, 5 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.724-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Peña Yañez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército que desestimó reposición contra otra que le denegó ascenso a Teniente auxiliar; pleito al que han correspondido el número general 9.093 y el 223 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.684-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Navarro Rivas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército desestimatoria de la de reposición que acordó denegar su ascenso a Teniente auxiliar; pleito al que han correspondido el número general 9.099 y el 225 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1968.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.685-E

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Talavera Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército que desestimó recurso de reposición sobre ascenso del recurrente a Teniente auxiliar; pleito al que han correspondido el número general 9.266 y el 245 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1968.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.686-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel López Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército que desestimó recurso de reposición sobre denegación de ascenso a Teniente auxiliar del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 9.090 y el 222, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1968.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.687-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Viader del Jesús se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, desestimatoria de reposición que acordó denegar el ascenso a Teniente auxiliar al recurrente; pleito al que han correspondido el número general 9.096 y el 224, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.688-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Cruz Velázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación, denegación tácita, formulada por el recurrente ante el Consejo Rector de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local para impugnar resolución de la Dirección Técnica de 26 de mayo de 1967, que resolvió expediente de pensión; pleito al que han correspondido el número general 8.887 y el 195, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1968.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.690-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Castelar Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército, desestimatoria de reposición que acordó denegar el ascenso a Teniente auxiliar del recurrente; pleito al que han correspondido el número general 9.263 y el 244, de 1968, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de junio de 1968.

Madrid, 8 de junio de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.689-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con los números 599 y 600/67, por despido y salarios, a instancia de Angel Robledo Sánchez contra Juan Mendieta Suárez y doña Begoña Rizabalaga, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario. dijo: Que debía adjudicar y adjudicaba al actor, Angel Robledo Sánchez, por la suma de 35.000 pesetas, el camión marca «Nisan-Minset», motor número JD312025, bastidor número UL5806-228455, matrícula M-166016, seis cilindros, 90 caballos, motor «Barreiros». Notifíquese este auto a las partes, a los demandados mediante la publicación de los oportunos edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, por hallarse en ignorado paradero. Lo acordó y firma Su Señoría, ante mí el Secretario, que doy fe, Luis de Dios Estévez. Ante mí, Diego María Silva.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Juan Mendieta Suárez y doña Begoña Rizabalaga, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 15 de junio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado suplente.—(2.347.)

### MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid, con el número 605, de 1968, a instancia de Fernando Barros Santos contra la Empresa «Talleres Szavosz», en reclamación de cantidad, se cita a las demandadas doña Elena Tatorff Lentz y doña Sybil Bettencourt de Szavosz, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignora, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 9 del próximo mes de julio, a las once quince horas de su mañana, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previéndoles que es única convocatoria, que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada y que de no comparecer sin causa justa po-

drán ser tenidas por confesas sobre los hechos de la demanda, de la que tienen sendas copias a su disposición en la Secretaría de la Magistratura.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Secretario.—3.844-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad en providencia del próximo pasado mes de mayo, dictada en los autos de procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que siguen don Joaquín Crous Torrent, doña Ana y don Olegario Crous Boatella contra don Miguel Gazulla Bellés, por la presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de un millón trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la siguiente finca, en ella especialmente hipotecada:

«Porción de terreno de figura rectangular sito en San Justo Desvern, en el que se está construyendo un bloque de edificios de seis plantas al amparo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, a los que corresponden los números 3, 5 y 7; mide una superficie de cuarenta y cuatro mil novecientos veinte palmos sesenta y nueve décimos y cincuenta centésimos, equivalentes a mil seiscientos noventa y siete metros, diez decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados. Linda: por el frente, Norte, con la calle de la Cruz; a la izquierda, entrando, o Poniente, con finca de doña Montserrat Basols Iglesias; a la espalda o Sur, parte con esta misma y parte con otra del hipotecante, y a la derecha, u Oriente, con finca de doña Inmaculada Modolell de Nadal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.309 del archivo y 31 de San Justo, folio 250, finca 1.613, inscripción primera.»

Se ha señalado para el acto del remate de tal finca el día treinta y uno de julio próximo y hora de las doce, previéndose a los litigantes que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en el mismo Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia, el diez por ciento del tipo, sirviendo de tal el de un millón trescientas mil pesetas pactado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Barcelona, ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—2.332-5.

\*

Se expide el presente en cumplimiento de resolución del día de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, para hacer público que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Angelina Mestres Lelong, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Collado Monleón, hijo de Joaquín y de Apolonia, natural de Barcelona, y el de su sobrino don Salvador Mata Collado, nacido también en Barcelona,

hijo de Salvador y de Trinidad, y a la vez se cita, llama y emplaza a dichos desaparecidos y presuntos fallecidos para que comparezcan ante el antes expresado Juzgado con el fin de ser en su caso oídos, y también a cuantas personas ignoradas pudieran hallarse interesadas en su herencia y a todas las que pudieran dar noticias del paradero de aquéllos, para que comparezcan a manifestarlo ante el mismo Juzgado bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, 28 de mayo de 1968.—El Secretario.—3.840-E. 1.ª 24-6-1968

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan Sardá Farriol contra «Constructora Social Teide, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por vez tercera, término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, la finca hipotecada por el demandado a favor del actor cuya descripción es la siguiente:

Urbana, situada en Sardañola, en la calle de San Daniel, mediante una faja de terreno de dicha Sociedad, bloque D 1, consistente en un edificio de planta baja y cinco plantas altas, constando cada planta de cuatro viviendas, cubierta de terrado. Se levanta en un solar que mide trece metros cuarenta centímetros de ancho por veinte metros de largo, con una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a siete mil noventa y tres palmos treinta y siete centésimas; cada planta ocupa doscientos cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con una faja de terreno de la total finca de la propia Sociedad «Constructora Social Teide, S. A.» (abreviadamente) TEIDESA y mediante ella con la calle de San Daniel; a la derecha, entrando con el bloque D 2, de la misma Sociedad; a la izquierda, con un terreno existente en dicha total finca y mediante él con la calle Feliciano Zarau, y al fondo, con terreno de la misma Sociedad.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.408, libro 127 de Sardañola, folio 126, finca 5.500, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca a los efectos de la subasta en la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio situado en la confluencia de las calles Salón de Víctor Pradera-Pujadas y Martínez Anido, el día 30 de julio próximo a la hora de las once y treinta: se advierte a los señores licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo: para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la segunda subasta, o sea, del tipo de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las mismas a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra: que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, se entredrá en cuenta lo dispuesto para estos casos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si fuere superior se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto previos los requisitos exigidos por el citado precepto legal.

Dado en Barcelona a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Hipólito Codesido.—6.693-C.

#### BILBAO

Por doña María Garaygordóbil Echeandía, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Bilbao, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número seis de los de Bilbao expediente sobre declaración de fallecimiento de don Segundo García González, habiendo desaparecido del domicilio conyugal, sito en esta villa de Bilbao, calle Ercilla, número 40, cuarto izquierdo, visperas de realizarse la liberación de Bilbao por las tropas nacionales, sin que se haya vuelto a saber más de él.

Lo que se hace público a efecto de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, El Secretario.—5.635-C. y 2.ª 24-6-1968

#### BURGOS

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre declaración de quiebra necesaria del comerciante don Julián Martínez Duquesnay, vecino de esta ciudad, a instancia de sus acreedores «Banco de Vizcaya, S. A.», y dos más, representados por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha declarado en estado de quiebra al expresado comerciante, fijando, por ahora y sin perjuicio, con fecha de retroacción de la misma, a partir del año 1961, en que se considera que dicho quebrado sobreseyó el pago corriente de sus obligaciones.

Se hace saber asimismo que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don José María García Gutiérrez, comerciante matriculado en esta plaza, y Depositario, don Victor del Val del Val, ambos vecinos de esta ciudad (San Cosme, número 6, y Lavaderos, número 27, respectivamente); y se requiere a las personas que tengan alguna cosa perteneciente al expresado quebrado para que lo manifiesten a dicho señor Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra; previniéndose también a los que adeuden cantidades a dicho quebrado que las entreguen a indicado Depositario, apercibiéndoles de no reputarse pago legítimo el que hicieron dándoles otros destinos.

Dado en Burgos a seis de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.—6.593-C.

#### GUERNICA Y LUNO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia de la villa de Guernica y Luno y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Damiana Gómez Iturregui, mayor de edad y vecino de Bermeo, se sigue expediente de declaración de fallecimiento legal de don Francisco Monasterio Bajuneta, hijo de Francisco y de Tiburcia, nacido en Bermeo, de cincuenta y ocho años de edad, quien se ausentó a Francia y de cuya existencia se carece totalmente de noticias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pone en conocimiento de cuantas personas puedan facilitar noticias de la existencia del presunto fallecido.

Dado en Guernica a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, El Secretario.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—3.843-E. 1.ª 24-6-1968

#### MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada en este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía instada por «Unión Española de Explosivos, S. A.», contra los ignorados herederos de don Joaquín Álvarez Fernández, sobre reclamación de pesetas 661.531,77, intereses legales y costas, de la que se confiere traslado por medio de la presente a dichos ignorados herederos para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, cuyo emplazamiento se hace por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Joaquín Álvarez Fernández se expide la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a once de junio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.—6.591-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el expediente promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil anónima «Servicios y Montajes Electromecánicos, S. A.» («Arbeitya, S. A.»), domiciliada en esta capital, calle Cavanilles, 37, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la referida Entidad, habiéndose nombrado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Fernández de Angulo y don Juan Miñano Pérez, Peritos titulares mercantiles, y al acreedor «Eleko, S. A.».

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—6.700-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, bajo el número 204/68, se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Anaya, en nombre del «Banco Atlántico, S. A.», contra «Pinguino, S. A.», sobre pago de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado citar de remate al señor Representante legal de la Entidad demandada «Pinguino, S. A.», para que pueda oponerse a la ejecución despachada si viere convenirle, dentro del término de nueve días, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, así como que se ha llevado a cabo el embargo de sus bienes sin previo requerimiento, por ignorar su actual domicilio y paradero.

Y para sirva de citación de remate en legal forma al señor Representante legal de «Pinguino, S. A.», expido la presente cédula que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—6.681-C.

## SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña María Aja Diego, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Hoz de Anero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos de doble vínculo don Manuel y don Marcelino Aja Diego, mayores de edad, hijos de don Diego y doña Juliana, naturales de Entrambasaguas, provincia de Santander, los cuales se ausentaron de la localidad de su naturaleza a la isla de Cuba en el año 1916, sin que se tengan noticias de su actual paradero desde mediados del año 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a 8 de mayo de 1968.—El Secretario accidental.—El Magistrado Juez, Fernando Vidal Blanco.—5.553-C. y 2.ª 24-6-1968

### JUZGADO ESPECIAL EN LA QUIEBRA DE LA «COMPANIA BAKINS, S. A.»

Don Benjamín Gil Sáez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y Juez especial designado en el juicio universal de quiebra de «Bakins, S. A.»

Hago saber: Que por providencia de 19 del actual, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria de «Bakins, S. A.», se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la primera Junta de acreedores, para el nombramiento de síndicos, acto que tendrá lugar en la sala de vistas de la Audiencia Territorial de Madrid, Sala Primera, sita en el Palacio de Justicia (plaza de la Villa de París).

Y por el presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada, a fin de que puedan concurrir a dicha Junta y hacer uso de los derechos que las Leyes les conceden, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Igualmente se hace saber a los acreedores que las actuaciones de dicho juicio universal se encuentran de manifiesto en la Secretaría de don José Tomé Paule, Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid (calle del General Castaños, número 1).

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Benjamín Gil Sáez.—El Secretario.—6.791-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados civiles

ROMERO ROVIRA, Francisco; de treinta y cinco años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y Juana, natural de Madrid, y que fijó su último domicilio en Vitoria. Calvo Sotelo, 22, de donde ha desapare-

cido; penado en expediente número 79 de 1966 por peligrosidad social; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(2.367.)

SEMPERE PIEDECAUSA, Jerónimo; de treinta y tres años, soltero, pescador, hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Santa Pola, y que fijó su último domicilio en Valencia, Pelayo, 5; penado en expediente número 203 de 1966 por peligrosidad social; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia.—(2.366.)

SANTIAGO REYES, José; de cuarenta años, hijo de José y Amalia, soltero, jornalero, natural de Córdoba, que tuvo su último domicilio en Málaga, Mármol, número 5, cuyo actual paradero se ignora; penado en expediente número 23 de 1964; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes.—(2.365.)

FIGUERAS LACUEVA, José; de veintinueve años, hijo de Juan y Carmen, soltero, natural de San Ramón (Lérida), partido judicial de Cervera, vecino de Igualada, Soledad, número 75, del comercio; procesado en sumario número 87 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.362.)

FIGUERAS LACUEVA, José; de veintinueve años, hijo de Juan y Carmen, soltero, natural de San Ramón (Lérida), partido judicial de Cervera, vecino de Igualada, Soledad, 75, del comercio; procesado en sumario número 55 de 1967; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.361.)

FIGUERAS LACUEVA, José; de veintinueve años, hijo de Juan y Carmen, soltero, natural de San Ramón (Lérida), partido judicial de Cervera, vecino de Igualada, Soledad, 75, del comercio; procesado en sumario número 143 de 1967; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.360.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 318 de 1967, Miguel Marín Rodríguez.—(2.348.)

### EDICTOS

#### Audiencias Provinciales

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en diligencias preparatorias número 199-1967 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguidas contra el inculcado Luis Sebastián Dos Reis, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en la localidad de Alcugua de Bebia-Peniche (Portugal), se requiere a dicho inculcado para que en término de una audiencia preste fianza por las cantidades de cincuenta mil pesetas para daños, diez mil pesetas para multas y diez mil pesetas para costas que como responsabilidad civil le son exigidas en la causa de referencia, apercibiéndole de que si no lo verifica se decretará el embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas.

Y para que sirva de requerimiento al referido inculcado, expido la presente, que por residir el interesado en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial

del Estado», en Valladolid a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.349.)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en diligencias preparatorias número 199-1967 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguidas contra el inculcado Luis Sebastián Dos Reis, se requiere al responsable civil subsidiario don Antonio Rodríguez, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en la localidad de Alcugua de Bebia-Peniche (Portugal), para que en término de una audiencia preste fianza por la cantidad de cincuenta mil pesetas, que como responsabilidad civil subsidiaria para responder de los daños causados por el vehículo de su propiedad matrícula GI-9199 se ha decretado por auto de esta fecha, apercibiéndole de que si no lo verifica se decretará el embargo de bienes de su propiedad en cantidad suficiente a cubrir dicha suma.

Y para que sirva de requerimiento a dicho responsable civil subsidiario, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.349.)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en diligencias preparatorias número 199-1967 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguidas contra el inculcado Luis Sebastián Dos Reis, se emplaza a dicho inculcado y al responsable civil subsidiario don Antonio Rodríguez, ambos de nacionalidad portuguesa, domiciliados en la localidad de Alcugua de Bebia-Peniche (Portugal) para que en término de cinco días designen Abogado y Procurador que les defiendan y representen, respectivamente, en dicha causa, apercibiéndoles de que si no lo verifican les serán designados por turno de oficio.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a los citados inculcado y responsable civil subsidiario, expido la presente, que por residir ambos en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.349.)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en diligencias preparatorias número 199-1967 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número uno, seguidas contra el inculcado Luis Sebastián Dos Reis, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en la localidad de Alcugua de Bebia-Peniche (Portugal), se cita al referido inculcado de comparecencia ante el mencionado Tribunal para el día 5 del próximo mes de octubre, a las once horas, al objeto de que asista al acto del juicio de la causa mencionada por delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora sin alegar justa causa que se lo impida se proseguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido inculcado, expido la presente, que por residir en el extranjero será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Valladolid a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.349.)

## Juzgados civiles

Don Luis Figueiras Dacal, Juez de Instrucción de la ciudad de Vera y su partido.

Por el presente se cita a los súbditos marroquíes Hazbig Lahem y Abarakd Ben Abderrahman, el primero nacido en mil novecientos veintitrés en Tiliunin (Marruecos), de profesión albañil, con última residencia en Niza, calle Rue Lange, número 3, y el segundo nacido en mil novecientos dieciocho en Marrakech (Marruecos), profesión masón y residente últimamente en Niza, calle rue Lange, número 3, para que a la hora de las once y media del día veintiocho del actual mes comparezcan ante este Juzgado a asistir como testigos a las sesiones del juicio oral en diligencias preparatorias por accidente de circulación seguidas en este Juzgado bajo el número 2 del corriente año, contra Ahmed Ben Boukdir, apercibidos de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Vera (Almería) a 15 de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario.—(2.350.)

Don Rafael Jainaga Bordalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 37 de 1967 por daños en accidente de circulación ocurrido el 2 de septiembre de 1965 en el kilómetro 93,100 de la carretera R. N.-IV Madrid-Cádiz, término de Tembleque (Toledo), figurando como denunciado José Luis Muñoz Martínez, vecino de Fez (Marruecos) y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas, a cuyo pago viene condenado dicho denunciado:

D. de Registro, 20 pesetas. Diligencias previas, 30 pesetas. Juicio, 200 pesetas.

Multa, 300 pesetas. Indemnización, 70.000 pesetas. Ejecución sentencia, 30 pesetas. Exhortos, 300 pesetas. Reintegros expediente, 144 pesetas. Sellos Mutuality, judicial, 75 pesetas. Derechos tasación 6 por 100, 150 pesetas. Total, 71.249 pesetas. Importa la precedente tasación las figuradas setenta y un mil doscientas cuarenta y nueve pesetas (s. e. u. o.)

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que así conste y dar traslado al condenado José Luis Muñoz Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tercero día e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Lillo a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Rafael Jainaga.—Visto bueno: El Juez Comarcal.—(2.358.)

Don Rafael Jainaga Bordalba, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Comarcal de Lillo (Toledo).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 15 de 1968 por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 21 de febrero de 1968, en el kilómetro 82,575 de la carretera R. N. IV Madrid-Cádiz, término municipal de La Guardia (Toledo) al colisionar el turismo Alfa Romero matrícula de Marruecos 7300-22, con un edificio del pueblo de La Guardia, se ha practicado la siguiente tasación de costas, a cuyo pago viene condenado Antoine Baptiste Pianelli, natural de Meto (Corse), Francia, y actualmente en ignorado paradero:

D. de Registro, 20 pesetas. Diligencias previas, 30 pesetas. Juicio, 200 pesetas. Multa, 255 pesetas. Indemnización, 525 pesetas. Honorarios médicos, 100 pesetas. Ejecución, 30 pesetas. Despachos, 450 pesetas. Reintegros expediente, 120 pesetas.

Mutualidad judicial, 75 pesetas. Tasación, 6 por 100, 109 pesetas. Total, 1.914 pesetas.

Importa la precedente tasación las figuradas mil novecientas catorce pesetas (s. e. u. o.)

Lo relacionado es cierto y concuerda a la letra con su original a que me remito. Y para que así conste y dar traslado al condenado a su pago Antoine Baptiste Pianelli, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tercero día e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Lillo a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Rafael Jainaga.—Visto bueno: El Juez Comarcal.—(2.359.)

Por la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la ilustrísimo Audiencia Provincial de Valladolid, en resolución dictada en diligencias preparatorias número 85-1967 del Juzgado de Instrucción de Valladolid número dos, seguidas contra los hoy penados Juan Carmona Erevano y Juan Carlos García López por delitos de hurto de uso e inexistencia de permiso, se cita de comparecencia ante dicho Tribunal al penado Juan Carlos García López, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid, calle Hípica, 16, y en la actualidad en ignorado paradero, para el día veintiocho de junio actual, a las once horas de su mañana, al objeto de notificarle auto por el que le son otorgados los beneficios de condena condicional respecto a las penas que le fueron impuestas en la citada causa, apercibiéndole de que si no comparece dicho día y hora sin alegar justa causa que se lo impida le serán revocados tales beneficios.

Y para que sirva de citación al referido penado, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» en Valladolid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(2.364.)

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de 210 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del Ejército denominada «Pabellón número 3 (El Chorrillo)», en Ceuta.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta 210 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del Ejército denominada «Pabellón número 3 (El Chorrillo)», en Ceuta.

El acto se celebrará en Ceuta a partir de las diez horas del día 15 de julio del año actual y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 125.530 pesetas (ciento veinticinco mil quinientas treinta) y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en el Gobierno Militar de Ceuta, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la mesa o acreditar previamente haber depositado 25.106 pesetas (veinticinco mil ciento seis) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán por cuenta del comprador.

Ceuta, 12 de junio de 1968.—3.401-A.

*Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de 163,20 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del Ejército denominada «Parcela número 147 del campo exterior de Ceuta», en Ceuta.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta 163,20 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del Ejército denominada «Parcela número 147 del campo exterior de Ceuta», en Ceuta.

El acto se celebrará en Ceuta a partir de las diez horas del día 15 del mes de julio del año actual y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la can-

tidad de 8.160 pesetas (ocho mil ciento sesenta) y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle Alcalá, 120, 2.º, Madrid, y en el Gobierno Militar de Ceuta, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 1.632 pesetas (mil seiscientos treinta y dos) en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán por cuenta del comprador.

Ceuta, 12 de junio de 1968.—3.400-A.

*Resolución de la Junta General de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de 61,51 metros cuadrados de terreno de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del Ejército denominada «Pabellón Militar, sito en el pasaje de Las Balsas», en Ceuta.*

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se sacan a subasta 61,51 metros cuadrados de terrenos de la finca propiedad del Estado español en su Ramo del